DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solís, Núm. 69 — MONTEVIDEO, Martes 5 de Enero de 1909 — TOMO XIV—Núm. 969

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

Sesión celebrada el día 4 de Enero de 1909

PRESIDE

EL DOCTOR DON JUAN BLENGIO ROCCA

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

A las 4 y 30 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Segundo, Iglesias, Olivera, Lenzi (don Eduardo), Areco, Pons, Lenzi (don Carlos E.), Travieso, Campisteguy y Magariños Veira.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se vá á dar lectura de varias actas de sesiones anteriores.

—Se leyeron dos actas.

Pueden observarse las actas leídas.

No habiendo observación quedan aprobadas.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se dió de los siguientes:

«El Poder Ejecutivo solicita de Vuestra Honorabilidad la venia necesaria para nombrar al doctor don Pablo De María, Rector de la Universidad.

(A la Comisión de Legislación).

«El mismo Poder acusa recibo de la ley relativa á la construcción inmediata del ramal de ferrocarril á la Villa de Treinta y Tres».

(Archívese).

«El señor senador por el Departamento del Durazno, doctor José Espalter, solicita de Vuestra Honorabilidad la autorización necesaria para aceptar el cargo de Ministro del Interior».

(A la Comisión de Peticiones).

Señor Areco—Pido la palabra.

Esos dos asuntos que el señor presidente ha mandado pasar á la Comisión de Legislación y á la de Peticiones, son de urgencia, y de fácil y sencilla resolución. Mociono, pues, para que se traten sobre tablas en la presente sesión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por Treinta y Tres, está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se vá á votar si se tratan sobre tablas los asuntos á que se refiere el señor senador.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

Se va á tratar en primer término la venia que solicita el señor senador por Durazno.

Léase.

Se leyó lo siguiente:

Honorable Senado:

Solicito á V. H. se sirva otorgarme la autorización necesaria para aceptar el Ministerio del Interior, con cuyo ofrecimiento me ha honrado el señor Presidente de la República.

Al separarme de V. H., después de seis años de participación constante en sus tareas, es de mi deber agradecerle las atenciones que siempre me ha dispensado, y ofrecerle mis sentimientos de la mas alta consideración y estima.

Montevideo, Enero 4 de 1909.

José Espalter.

Señor Presidente—Está á la consideración del Honorable Senado la solicitud presentada por el señor senador por Durazno.

Señor Areco—Formulo, señor presidente, el siguiente proyecto de resolución.

(Lo pasa á la Mesa).

Señor Presidente—Léase.

—Se leyó lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1.°—Concédese al señor senador por el Departamento del Durazno, doctor José Espalter, la autorización correspondiente para aceptar el cargo de Ministro del Interior.

Señor Presidente—En discusión el proyecto de resolución.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa en pie.—(Afirmativa).

— Queda aprobado.

El Honorable Senado va á pasar á sesión secreta para tratar el otro asunto que dió motivo á la moción del señor senador por Treinta y Tres.

—Así se hizo, formulando el señor senador por Treinta y Tres el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Concédese al Poder Ejecutivo la venia que solicita para nombrar al doctor don Pablo De María, Rector de la Universidad de la República.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

—Puesto en discusión fue aprobado.

—Por moción del señor senador por Treinta y Tres se resolvió incorporar al Registro de Actas Públicas, lo actuado en sesión secreta.

Vueltos á Sala.

Señor Presidente—Si no hay quien haga uso de la palabra, queda terminado el acto.

— Se levanta la sesión.

—Eran las 4 y 45 p. m.

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Enero 4 de 1909.

El Senado y Cámara de Representantes se reunen mañana en Asamblea General á las 3 y 30 p. m. para informarse de los asuntos entrados.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Enero 4 de 1909.

La Cámara se reune mañana, á las 3 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Discusión de la modificación del Honorable Senado al proyecto de Contribución inmobiliaria para el Litoral é Interior.

Discusión general del referente al convenio sobre ampliación de las obras portuarias.

Discusión particular de los proyectos siguientes: Adoquinado en la ciudad de Minas; construcción de un Mercado en la ciudad nueva; reforma al Reglamento de la Honorable Cámara; presupuestos para las Escuelas de Agronomía y Veterinaria y procedimiento para los delitos de estafa, violación, etc.

Blixén, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 4 DE ENERO DE 1909.

1—Se autoriza el descargo de la suma de trescientos cincuenta pesos ($ 350.—) que la Junta Económico-Administrativa de Florida ha invertido con motivo de la visita efectuada á ese Departamento por el señor Ministro de Italia.

2—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para mandar efectuar en el local ocupado para la Comisaría de la 24.ª sección, de acuerdo con el presupuesto elevado, la instalación eléctrica correspondiente.

3—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Cerro Largo por la suma de sesenta y seis pesos con treinta y seis centésimos ($ 66.36) que adeuda á los señores Villamil, Olmos y C.ª, por gastos de almacén.

4—Se libra la orden á que se refiere la anterior anotación.

5—Se acepta la renuncia presentada por el señor Octavio Islas del cargo de escribiente de la Comisaría de la 3.ª sección del Departamento de Flores, y se nombra en su lugar al señor Ramón F. Morales.

6—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Durazno para tomar de rentas propias la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.—), para invertir por concepto de gastos para los «Corrales de Abasto».

7—Se declara al doctor Guillermo Dall' Orto, en su calidad de Médico de Policía del Departamento de Colonia, jubilado de la Nación, con derecho al goce anual de la suma de mil treinta y cinco pesos ($ 1.035.—).

8—Se expide la cédula respectiva.

9—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Fiscalía General de Policías por la suma de setenta y tres pesos setenta centésimos ($ 73.70), importe de diversos gastos efectuados con motivo de la confección de uniformes de verano para las policías de Campaña.

10—Se acepta la renuncia presentada por el oficial inspector de la policía de la Capital, don Andrés Alonso Montaño.

11—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Junta Económico-Administrativa de Flores, en virtud de la solicitud del señor Pedro M. Caballero pidiendo la escrituración de un solar.

12—En virtud de la excusación formulada por el señor Ministro de Hacienda, desígnase al señor Ministro del Interior para entender en el expediente iniciado por don Juan Pedro Corradi sobre denuncia y propuesta de compra de tierras fiscales.

13—Idéntica resolución á la anterior se dicta en el expediente iniciado por A. Mario Lerena denunciando una fracción de campo fiscal en el Departamento de Tacuarembó.

14—Se nombra al sargento mayor don Benjamín Gil para desempeñar las funciones de comisario en la 7.ª sección del Departamento de Tacuarembó, en sustitución del teniente Benito Segovia que pasa á ocupar el cargo dejado por aquél como comisario de la 3.ª sección del mismo Departamento.

15—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Fiscalía General de Policías por la suma de doce pesos ($ 12.—), importe de la cuenta adeudada á don Manuel González, por cuerda adquirida para la remisión del vestuario para las policías.

16—Se dicta resolución en el expediente iniciado ante la Junta Económico-Administrativa de Flores por don Domingo Ríos solicitando la escrituración de un solar del ejido de Trinidad.

17—Se dicta resolución en el expediente iniciado ante la Junta Económico-Administrativa de Flores, por don Federico Rivas, solicitando la escrituración del solar número 6 de la manzana 197, cuartel 4.° del ejido de Trinidad.

18—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor del señor Jefe Político de Flores por la suma de ciento veinte pesos ($120.—), importe de gastos efectuados por conducción de mobiliario.

19—Se dicta resolución en el expediente iniciado por don Antonio Contera ante la Junta E. Administrativa de Flores, solicitando la escrituración de un solar del ejido de Trinidad.

20—Se dicta resolución en el expediente iniciado por Asunción Moreira ante la Junta E. Administrativa de Flores, solicitando la escrituración de un solar.

21—Se autoriza á la Junta E. Administrativa de Flores para cubrir, con rentas propias disponibles, los excedentes habidos en los rubros «Alumbrado», «Vialidad Rural» etc., en los meses de Septiembre y Octubre ppdo.

22—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por la suma de veinticinco pesos ($ 25.—), por gastos de conducción de presos.

23—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto, por la suma de treinta pesos con diez centésimos ($ 30.10), importe de gastos por conducción de presos.

24—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por la suma de mil trescientos pesos ($ 1.300.—), para sufragar los gastos extraordinarios á efectuarse en el presente mes.

25—Se dicta resolución en el expediente iniciado ante la Junta Económico-Administrativa de Flores por don Lorenzo Cáceres, solicitando escrituración de un solar.

26 27—Se autoriza á la Fiscalía General de Policías para adquirir una máquina de escribir para sus oficinas.

28—Se declara cesante al escribiente de la Comisaría de Migues, Departamento de Canelones, don Hércules Fa, y se nombra en su lugar al señor Juan M. Bermúdez; se nombra al mismo tiempo al señor Manuel Fernández para ocupar el cargo vacante de escribiente de la Comisaría de San Antonio.

29—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por la suma de veinticuatro pesos ($ 24.—), importe de gastos por conducción de presos.

30—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Colonia por la suma de trece pesos ($ 13.—), por gastos de conducción de presos.

31—Se nombra al señor Segundo Saldías subcomisario de la 4.ª sección rural del Departamento de Tacuarembó, en sustitución de don Felipe Borges que pasa á la 1.ª sección rural, en lugar de don Teófilo Carballo, que pasa á ocupar el cargo dejado por Saldías en la 7.ª sección del mismo Departamento.

32—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Paysandú por la suma de cinco pesos ($ 5.—), importe de gastos por conducción de presos.

33—Se autoriza á la Jefatura Política de Treinta y Tres para que en el presupuesto del mes en curso incluya la partida «Para gastos de Inspección» correspondiente al mes ppdo. que omitió incluir en el presupuesto elevado á la Contaduría General del Estado.

34—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Cerro Largo por la suma de cuarenta y seis pesos ($ 46.—) importe de gastos por conducción de presos.

35—Se dicta resolución en el expediente iniciado ante la Junta Económico-Administrativa de Flores por don Martín Listur, solicitando la escrituración de un solar.

36—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Paysandú por la suma de veinte pesos ($ 20.—) para sufragar los gastos de entierro del guardia civil Bernabé Vera.

37—Se libra la orden de pago respectiva.

38—No se hace lugar á lo solicitado por la Junta Económico-Administrativa de Canelones al pedir autorización para disponer de la suma de ciento veinte pesos ($ 120.—) de lo asignado para «Biblioteca Municipal» en la reparación de la plaza del Tala; y se le concede autorización para disponer de la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.—), que tomará del rubro «Cementerios», para reparaciones á efectuarse en el de Mosquitos.

39—Se dicta resolución creando en el Departamento una nueva sección policial urbana, con el número 24.

40—Se declara al señor Joaquín Rodríguez jubilado de la Nación, como Oficial Inspector de la Policía de la Capital, con derecho al goce anual de la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.—).

41—Se le expide la cédula correspondiente.

42—No se acepta ninguna de las propuestas presentadas al llamado á licitación para proceder á reparar el edificio ocupado por la Jefatura Política de Minas, aprobándose el proyecto y presupuesto formulados por el Departamento Nacional de Ingenieros y disponiendo se

efectúe un llamado á licitación para efectuar dichas obras.

43—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Junta E. Administrativa de Flores é iniciado por Agustín Omabeiti, sobre escrituración de un solar.

44—Se dicta resolución en el expediente iniciado por don Victoriano Della Torre, sobre escrituración de un solar, ante la Junta E. Administrativa de Flores.

45—Orden de pago á favor de la Junta Electoral de Florida, por cincuenta y tres pesos con veinticinco centésimos ($ 53.25) para pago de cuentas de su gestión.

46—Se resuelve adquirir en trece mil pesos ($ 13 000.) la propiedad situada en la calle Convención núms. 108 y 110 para local de las oficinas del Archivo Administrativo.

47—Orden de pago á favor del señor Joaquín J. Baltar, por cuarenta pesos ($ 40.—), por trabajos en la Secretaría de la Comisión Organizadora de la Propiedad Raíz en Diciembre ppdo.

48—Se aprueban las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad «Cristóbal Colon», confirmándosele la personería jurídica de que goza.

49—Se manda pagar á la Comisión que lleva á cabo la construcción del Hospital de Caridad de Melo, dos mil treinta y cinco pesos con sesenta y tres centésimos ($ 2.035 63), por concepto de trabajos ejecutados y aprobados por la Inspección Técnica respectiva.

50—Se promulga la ley sobre nuevo contrato para el alumbrado eléctrico de la ciudad de Mercedes entre la Junta Económico-Administrativa y los señores Preve Hnos.

51—Se acusa recibo á la Honorable Asamblea General de la ley mencionada en el número anterior.

52-53—Se manda pagar setenta y dos pesos con ochenta y dos centésimos ($ 72.82), por concepto de sueldos de los auxiliares de la Administración del DIARIO OFICIAL.

54—Se aprueba la resolución de la Comisión Nacional de Caridad que acepta, de las tres propuestas presentadas para la construcción de los dos nuevos pabellones de la Casa de Aislamiento, la del señor Leopoldo Tosi por cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 41.480.—), los dos pabellones.

55—Se aprueba la propuesta de la Dirección General de Correos y Telégrafos á favor de don Carlos Tachini para guardahilos del Telégrafo Nacional en San Fructuoso (Tacuarembó).

56—Se aprueba la propuesta de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública á favor del estudiante don Serafín Ricci para practicante interno de la Sala Argerich, del Hospital de Caridad, en reemplazo del señor José Infantozzi, por haber terminado su carrera de médico.

57—Se aprueba la propuesta de la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia de la República á favor del telegrafista de 1.ª clase señor Carlos E. Gloodtdofsky para Auxiliar de la misma Oficina.

58—Se aprueba la propuesta de la Comisión Nacional de Caridad á favor del estudiante don Mateo Legnani para practicante interno de las salas «San José» y «Padre Ramón» del Hospital de Caridad.

59—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por el señor Pedro D. Pomoli, pidiendo permiso para colocar dos hilos telefónicos de su empresa particular en los apoyos de la red telefónica policial del Departamento de Tacuarembó.

60—Se manda liquidar á favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de setenta pesos con treinta y tres centésimos ($ 70.33) por servicio de agua en Noviembre pasado.

61—Se libra orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.—) á favor de los señores Fillat y Cia. por 50 fotografías retratos del señor Presidente de la República.

62—Se libra orden de pago por treinta y seis pesos setenta centésimos ($ 36.70) á favor de don Bautista Lurati, por trabajos de carpintería efectuados en este Ministerio.

63—Se libra orden de pago por la suma de ciento cuatro pesos ($ 104.—) á favor del Telégrafo Oriental, por conservación de líneas en Maldonado y Rocha en Diciembre último.

64—Se resuelve adquirir la finca ofrecida en venta por el señor Pompeyo Citterio, sita en la calle Buenos Aires números 170 y 172, por la cantidad de veinticinco mil doscientos pesos ($ 25.200.—), destinándola á ensanche de la casa central de Correos y Telégrafos, y se manda librar orden por la expresada cantidad á favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, á quien se pasarán los antecedentes.

65—Se libra la orden de pago á que se hace referencia en la anotación anterior.

66—Se concede autorización á la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública para ampliar hasta seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos ochenta y siete centésimos ($ 6.444.87) el crédito de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.—) concedido por resolución de Marzo 7 de 1908 á su Delegada del Hospital de Caridad.

67—Se concede autorización al Registro General de Ventas para aceptar la propuesta hecha por don Nicolás Simone para la construcción de una estantería para su archivo por la suma de noventa pesos ($ 90.—).

68—Se aprueba la resolución de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública por la cual se fija en trescientos cincuenta pesos ($ 350.—) mensuales el rubro «Gastos de Farmacia» del Hospital Pereyra Roosell.

69—Se autoriza á la Dirección General de Correos para establecer una sucursal en la Estación Yí (Departamento del Durazno).

70—Se aclara la forma de imputar varias autorizaciones concedidas á la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

71—Se dispone que todas las oficinas públicas pongan, mañana 5 del corriente, á media asta el pabellón nacional en manifestación de duelo por los sucesos de Italia, sirviéndoles de aviso esta publicación. Autorizar asimismo á los residentes extranjeros á asociarse á ese acto, usando las banderas de sus respectivas nacionalidades.

La Secretaría.

Departamento de Hacienda

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 4 de Enero de 1909

Expediente de Albano y Daneri sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas sobre autorización para remitir $ 57.— á la Subreceptoría del Carmelo.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Eleva el sumario instruido al guarda de 2.ª clase de la Receptoría de San Eugenio, don Constante Lazcano.—Vista al Fiscal de Gobierno de 2.º turno.

—Expediente de la Sociedad «The Merin Estancia Ld »—Pide se declare caduca, en vista de haber sido disuelta.—Vista al Fiscal de Gobierno de 2.º turno.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Eleva el estado demostrativo sobre pago del presupuesto escolar por Diciembre pasado.—Enterado, vuelva á la Contaduría General.

—Nota de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles—Eleva la cuenta del Ferrocarril Uruguayo del Este por Noviembre ppdo.—A la Contaduría General.

—Expediente de Eulogia Vázquez de Illarzi, sobre auxilio de cuatro pagas íntegras.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Serapio Hernández, sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Remite el sumario instruido al guarda de 4.ª clase de la Receptoría de Cerro Largo don Eustaquio Becerra.—Vista al Fiscal de Gobierno de 2.º turno.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Remite el sumario instruido al guarda de 3.ª clase de la Receptoría de Cerro Largo, don Eduardo Ortiz.—Vista al Fiscal de Gobierno de 2.º turno.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Remite el sumario instruido al guarda de 4.ª clase de la Subreceptoría del Carmelo, don Julián Trasetti.—Vista al Fiscal de Gobierno de 2.º turno.

—Expediente de Julián de la Quintana, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente Isaac Pérez, empleado de la Dirección de Impuestos Internos, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Juan J. Muñiz, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Adoración Echarte Ortiz, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Daniel Allende (hijo), empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre pago de haberes.—A la Contaduría General.

—Expediente de José M. Clara, empleado de la Dirección de Impuestos Internos, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Angel Rodríguez, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre cobro de haberes.—A la Dirección General de Aduanas.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 4 de Enero de 1909

Contaduría General—Relación de pasajes expedidos por la División de Agricultura desde el mes de Agosto del año ppdo. hasta el mes de Noviembre inclusive.

—División de Agricultura—Pasan á informe los antecedentes relativos al escrito de los señores Díaz, Aznárez y C.ª, pidiendo mensura del terreno sembrado de remolacha en su establecimiento azucarero de La Sierra, Departamento de Maldonado.

—Contaduría General — Rendición de cuentas de la Comisión Revisora del Código de Minería desde el mes de Junio á Noviembre inclusive del año ppdo.

—Universidad—Nota comunicando haber sido transcripta al Ministerio del Interior su nota de fecha 21 de Diciembre ppdo. relativa á la instalación y funcionamiento del servicio anti-rábico.

—Ministerio del Interior—Nota transcribiendo la de la Universidad, y á que se refiere el trámite que precede.

—Fiscal de Gobierno y División de Agricultura—Notas transcribiendo la resolución por la cual se autoriza al Administrador de Colonias del Departamento de Artigas, para sacar á licitación el arrendamiento de una fracción de campo situada en la colonia «General Rivera», inapropiada para la agricultura.

—Ministerio de Obras Públicas—Nota relacionada con la devolución de las garantías depositadas en la Tesorería del Departamento Nacional de Ingenieros por los proponentes al llamado á licitación para la ejecución de las obras de carpintería en los Institutos de Anatomía, Fisiología y Servicios Generales de la Facultad de Medicina.

—Jefatura Política de Treinta y Tres—Nota transcribiendo el informe producido por la División de Agricultura en su nota relacionada con la aparición de dos mangas de insectos en la Sección Rural de ese Departamento.

—Habiéndose resuelto lo conveniente archívase una nota de la Comisión Central de Extinción de Langosta, relacionada con el nombramiento de inspectores para la Comisión Departamental del Salto.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota transcribiendo el informe producido por la División de Agricultura en la nota de nuestra Legación en Francia solicitando datos sobre calidad y precios de frutas que se cultivan en el país para su exportación.

—Instituto de Higiene Experimental y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual se autoriza á ese Instituto para reembolsar al señor Cayetano De Sanctis, Veterinario oficial de Mercedes, la suma de $ 8.— abonada por gastos de pasaje originados en su viaje á Colonia.

—Instituto de Higiene Experimental—Informe sanitario del ganado en España por los meses de Septiembre y Agosto del año 1908; Bilbao, por Octubre; Vigo y Lisboa, por Noviembre, y Holanda por Octubre ppdo.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar los gastos que solicita la Comisión Departamental de Maldonado, importe de alquileres de casas y sueldos de personal enseñante.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere el trámite que precede.

—Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Nota comunicando que se ha resuelto desestimar la solicitud presentada por don Doroteo García Lagos en representación de los señores A. B. Guerrieri y C.ª, pidiendo la revalidación de la patente para su invento denominado «Mejoras en construcción de edificios, galpones y sus semejantes».

—Oficina de Crédito Público— Nota comunicando hallarse en la Secretaría de este Ministerio una orden de pago á su favor por la suma de ciento dieciséis pesos treinta y nueve centésimos ($ 116.39), para pago de honorarios de los señores que actuaron como peritos tasadores de varias propiedades expropiadas para escuelas públicas.

—Juzgado Letrado Nacional de Hacienda—Nota comunicando el trámite que precede.

—Ministerio del Interior— Oficio acompañando el original y copia de la ley por la que se da nueva forma orgánica á la Universidad de la República.

—En las notas de la Comisión C. de Extinción de Langosta, sobre nombramientos de inspectores para las Comisiones Departamentales de Tacuarembó, Salto y Río Negro, se manda estar á lo resuelto en su nota número 97 de fecha 17 de Diciembre último.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando que con fecha 2 del corriente se aprobó con carácter de interino la propuesta formulada en favor de don Rodolfo Costa para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina del Impuesto Urbano de Instrucción Primaria.

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Nota transcribiendo la resolución por la que se resuelve cometer á las Comisiones Seccionales respectivas la vigilancia á que se refiere el artículo 9 del decreto de Noviembre último sobre extinción de la langosta.

La Secretaría.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 4 DE ENERO—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Sur al Este, con garúas.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 757.10.
Temperaturas: Normal 22°, á la intemperie 22°60; máxima 24°80, á la intemperie 28°50; mínima 22°00, á la intemperie 13°20.
Viento S. E., 14 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 48 kilómetros á las 5 h. 15 p. m.
Tensión del vapor de agua 16.20. Humedad relativa 82.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 17°.
Cloruro de sodio por litro, gramos 27.31.
Cloro libre por litro, gramos 24°31.
Mal tiempo, con lluvias y vientos.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 4 de Enero de 1909

Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud núm. 112 de la Sociedad Comercial de Montevideo pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la electrificación de sus líneas.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, pasa la nota del Ministerio de Hacienda solicitando se practique una inspección del muelle de Aduana de Fray Bentos.

—Se da vista á la Empresa de Aguas Corrientes del expediente relativo al despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la instalación de la nueva línea de bombeo de Santa Lucía á Las Piedras.

—Se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros para que haga imprimir mil ejemplares de los estados semestrales en blanco para uso de las Inspecciones Técnicas Regionales.

—Se dispone la publicación de la nota de la Oficina de Navegación Interior, acompañando el resumen de las operaciones comerciales efectuadas durante el mes que acaba de fenecer.

—Se remite á informe de la Inspección General de Vialidad la solicitud de los vecinos de la 8.ª sección del Departamento de Canelones pidiendo la construcción de un trozo de carretera que una el puente de Cueva del Tigre con el camino á Maldonado.

—A la Honorable Junta Económico-Administrativa de la Capital, á sus efectos, pasa la nota de la Inspección General de Vialidad solicitando se le indique el kilometraje exacto de los puntos en

que terminan la carretera de Colón á La Paz, la carretera de Toledo y carretera á Pando.

—De acuerdo con el artículo 40 del decreto orgánico de los Ministerios, se concede una licencia de veinte días al ayudante de la Inspección Técnica Regional núm. 7, don José M. Martínez.

—Se dirige nota á la Inspección General de Vialidad comunicándole lo resuelto en el trámite precedente.

—Se remiten á informe de la Junta Económico-Administrativa de Minas los antecedentes relativos á la adquisición de un coche para el servicio de la Inspección Técnica Regional núm. 10.

—A la Contaduría General, á sus efectos, pasa la nota de la Dirección General de Faros comunicando que depositó en el Banco de la República la suma de $ 1942,21, importe de lo recaudado en este puerto por concepto del impuesto de faros durante los días 25 al 31 inclusive del pasado mes.

—Al Ministerio del Interior, á sus efectos, se remiten los antecedentes relacionados con la conducción de explosivos y materias inflamables en el breack en que está establecida la Estafeta de Correos á Mercedes.

—Informada por la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto, pasa á la Honorable Junta Económico-Administrativa de la Capital, la nota de la Dirección de Salubridad comunicando que se halla obstruida la boca de tormenta situada en la calle Colón esquina Rampla.

—Se dispone se acuse recibo y se comunique al Departamento Nacional de Ingenieros, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, transcribiendo la resolución que autoriza el despacho libre de derechos de materiales destinados á la Usina Eléctrica de San José.

—Se dirige nota al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y al Departamento Nacional de Ingenieros de acuerdo con el trámite anterior.

—Se remite á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, á fin de que proceda á extender la escritura de concesión correspondiente, de acuerdo con la ley promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 31 de Diciembre último, el convenio ad referéndum celebrado entre el Gobierno y el Representante de las Compañías del Ferrocarril Central del Uruguay, Ferrocarril Nord Este, Extensión al Este, Extensión al Norte y Extensión al Oeste del Ferrocarril Central, relativo á la construcción del ramal de vía férrea á Treinta y Tres.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda, Inspección General de Vialidad y á la Junta Económico-Administrativa de Colonia, la resolución que aprueba la compostura del piso del puente de la Caballada y de la calzada que da acceso á dicho puente, declaradas urgentes por dicha corporación.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago del certificado expedido á favor de los señores Merguin y C.ª por el montaje del 3.er tramo metálico del puente de Porongos.

—Se transcribe á la Dirección General de Aduanas, Comisión Financiera y á la Oficina Hidrográfica, la resolución que autoriza á la Contaduría General para descontar de los presupuestos y rubros correspondientes á los vapores «Vigilante», «Resguardo», «Tangarupá», Tren N. de Dragado y «Puerto Paloma», el importe de las partidas de carbón suministrado durante el mes de Noviembre último.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, Comisión Financiera y á la Oficina Técnico-Administrativa la resolución que autoriza á dicha Oficina para vender en remate público el material de los muelles de Aduana, situados entre la calle Solís y Zabala.

—Se dirige nota al Ministerio de Hacienda, comunicándole la resolución que ordena el pago del sueldo del señor Arturo Borrat Viera, que se halla prestando servicios en la Inspección Técnica-Regional número 1, correspondiente al mes de Diciembre ppdo.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda la resolución que aprueba la liquidación efectuada por la Inspección General de Vialidad, de la diferencia entre los precios de las parcelas expropiadas á la sucesión Rius, á los señores Moratorio y Guillen y á la señorita Adelaida Mones, y el de las parcelas que se han adjudicado en venta ó permuta.

—Se transcribe á la Inspección General de Vialidad, Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que ordena el pago de la cuenta del señor Francisco Sabini por piedra partida suministrada á la Inspección General de Vialidad.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina de Contabilidad y Control de Ferrocarriles la resolución que autoriza al Ferrocarril Central para establecer un embarcadero de ganado en la Estación Casupá.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Días 2 y 4 de Enero de 1909

Trabucati y Cia.— Permiso por 4 cajones con 5.000 cartuchos cargados cada uno.—Concedido.

—Regimiento 2.° de Caballería—Solicita premio de constancia de segunda clase para el cabo Nicasio Terán. — Informe el Estado Mayor General.

—Nicolás Borrat—Como apoderado de Benito Gómez, solicita se le dé trámite al expediente de dicho señor que hace varios meses se encuentra sin resolución en la Secretaría de este Ministerio.— Al Estado Mayor General para que rehaga un informe.

—Leoncio Gandós— Solicita permiso por una caja con 3 kilos de dinamita.—Concedido.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe nota del Consulado General en España, referente al naufragio del vapor nacional «Abasota».—Enterado, comuníquese á la Comandancia de Marina, avísese y archívese.

—Juan Albino, ex soldado—Por premio de constancia.—A la Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones.

—Comandancia de Marina — Comunica que el vapor nacional «Solís» en reemplazo del vapor nacional «Tabaré», ha efectuado en el mes de Septiembre ppdo. 3 viajes redondos entre este puerto y el de La Paloma; 4 en Octubre y 2 en Noviembre.—Informe la Contaduría General.

—Escuadrón de Caballería núm. 5—Eleva una solicitud de Fernando Baranzano, ofreciendo en venta una propiedad en la ciudad de Rocha.—Pase al Ministerio de Obras Públicas.

—Junta de Administración Militar—La Sección Rancho y Alojamiento, de dicha Junta, eleva nuevas propuestas para la contratación de forraje para las unidades del Ejército.—Pase á la Junta de Administración Militar para que informe á este Ministerio.

—Comandancia de Marina—Comunica que el señor Jefe de la Isla de Flores, coronel graduado don José M. Lorenzo, solicita licencia por 10 días.—Concedida, pase á dicha Comandancia á sus efectos.

—Batallón de Infantería núm. 2—Solicita provisión de 25 carteras para los músicos del mismo.—Informe la Junta de Administración Militar.

—Estado Mayor General—Por pasajes. —A la Junta de Administración Militar.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite copia de una nota dirigida por la Legación de Inglaterra y varias copias del memorándum á que ellas se refieren. —Al señor Jefe de Sanidad Militar.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del jueves pasado:

ENTRADAS

Diciembre 31 de 1908

Vapor inglés «Brunhilda», de Cádiz, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Monsaldale», de Cardiff, sin pasajeros.

Enero 1.° de 1909

Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 264 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 240 pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», de Salto y escalas, con 192 pasajeros.

—Vapor inglés «Rochdale», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Wyandotte», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Corunna», de Glasgow, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Duncondra», de New York, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Lord Cromer», de Glasgow, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Pisa», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Oravia», de Valparaíso, con 4 pasajeros.

Día 2

Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 177 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 103 pasajeros.

—Vapor español «León XIII», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor noruego «Storford», de Cardiff, sin pasajeros.

SALIDAS

Diciembre 31 de 1908

Vapor inglés «Milldale», para Tenerife, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Trewyn», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Francia», para Asunción, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Brunhilda», para Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 135 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 129 pasajeros.

—Vapor nacional «París», para Salto, con 76 pasajeros.

Enero 1.° de 1909

Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 66 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 72 pasajeros.

DERECHOS DE ARQUEO

Esta Comandancia ha entregado á la Dirección General de Impuestos Directos la suma de cincuenta y tres pesos con setenta y seis centésimos por los derechos de arqueo percibidos en el mes de Diciembre ppdo.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Enero 2 de 1909.

Guillermo Lyons.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del sábado:

ENTRADAS

Día 2

Vapor francés «Atlantique», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Evesham», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Yate americano «Alcedo», de Bahía, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Cap Ortegal», de Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 3

Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 338 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 257 pasajeros.

—Vapor argentino «Buenos Aires», de Salto y escalas, con 151 pasajeros.

—Vapor inglés «Zingara», de Colastiné y Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Rigoult de Genouilly», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Presidente Roca», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Aragón», de Southampton y escalas, con 38 pasajeros.

—Vapor alemán «Anubis», de Coronel, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Skipsen», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», de Buenos Aires, con 95 pasajeros.

—Vapor francés «Mont Cervin», de Marsella y escalas, con 8 pasajeros.

—Vapor alemán «Norderney», de Bremen y escalas con 27 pasajeros.

—Vapor italiano «Polynesia», de Génova y escalas, sin pasajeros.

Día 4

Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 211 pasajeros.

—Vapor alemán «Gota», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 120 pasajeros.

—Vapor inglés «Sallust», de Valparaíso, sin pasajeros.

SALIDAS

Día 2

Vapor argentino «Nación», para Maldonado, sin pasajeros.

—Vapor español «León XIII», para Barcelona y escalas, con 32 pasajeros.

—Vapor inglés «Corunna», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Atlantique», para Burdeos y escalas, con 17 pasajeros.

—Vapor inglés «Bellailsa», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Bankfields», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 122 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 140 pasajeros.

—Vapor brasileño «Oyapock», para Salto, con 12 pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», para Salto, con 108 pasajeros.

Día 3

Vapor alemán «Cap Ortegal», para Hamburgo y escalas, con 6 pasajeros.

—Vapor inglés «Oravia», para Liverpool y escalas, con 2 pasajeros.

—Vapor inglés «Aragón», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Buenos Aires», para Maldonado, con 26 pasajeros.

—Vapor argentino «Pueyrredón», para Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Zingara», para Santa Lucía, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Anglo Saxon», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Strathord», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Parahyba», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 206 pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», para Buenos Aires, con 20 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 169 pasajeros.

Día 4

Vapor francés «A. R. de Genouilly» para Havre, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Enero 4 de 1909.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despacho del Juez de Feria

A CARGO DEL DOCTOR DON JAIME CIBILS LARRAVIDE

Comercio 1.°—Amalia Hantho con Francisco Pérez, Joaquín Alejo, Ramón Martínez con Francisco Alvarez, conc. Robillard.

Comercio 2.°—Compañía Liebig Extract of Meat Company Limited.

Civil 2.°—Suc. Enriqueta Scarone de Garavagno, suc. Agustina Vale de Fernández.

Definitivas—Suc. Agustina Vale de Fernández.

Crimen 2.°—Dos providencias reservadas.

Civil 1.°—Suc. Julio Villegas, test. José Gordon.

Departamental—Pedro Rivero con Emiliano Torrens; Rossi, Miramonti y Cía. con la suc. María S. de Muñoz, José Genta con Guillermo Genta, Genaro Cataldo.

Nota—Tuvo lugar una audiencia.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Enero 4 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 1.410	al contado . . .	69 30 %
» 2.820	ídem ídem . . .	69 30 »
» 2.550	ídem ídem. . . .	69 30 »
» 1.410	ídem ídem . . .	69 30 »
» 4.700	para el 5 de Enero.	69 40 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 1.100	al contado . . .	89 — °/。

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 5.000	para el 5 de Enero.	88 50 °/。

Banco Hipotecario

$ 100	acciones fin Febrero.	49 60 °/。

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	para el 5 de Enero.	69 40 °/。
» 14.100	para fin de mes .	69 70 »

Empréstito de Conversión

$ 1 865	para el 5 de Enero.	90 40 °/。
» 932 50	al contado . . .	90 40 »
» 932 50	ídem ídem. . . .	90 20 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 1 500	para el 5 de Enero.	88 80 °/。
» 2.500	ídem ídem . . .	88 80 »
» 5.000	para fin de mes. .	88 80 »
» 5.000	ídem ídem . . .	89 — »
» 5.000	ídem ídem. . . .	89 — »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 2 500	para el 5 de Enero.	88 50 °/。

Dirección General de Avaluaciones

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 4 de Enero de 1909

Bernardo Riet Correa, Diego Ortiz, José Rossi, suc. José Aspezi, Martín C. Martínez, Francisco Fava, Artidoro de Viana, Florencio Michaelsson, José Bellini.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Llevan valija

4 de Enero de 1909

Venus, para Buenos Aires, saldrá el 5 del corriente.

Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá el 5 del corriente.

Toscana, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Tenerife, Génova y Nápoles, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	3 p. m. del día 5	Central .	2 p. m. del día 5
Terrestre .	2 p. m. del día 5	Terrestre .	1 p. m. del día 5
Bolsa .	2 p. m. del día 5	Bolsa .	1 p. m. del día 5

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 4 de Enero de 1909

Natividad Ferreira, oriental, 4 meses, Canelones 317.
Lucía B. de Arachi, italiana, 31 años, casada, Nueva Palmira 223.
Amalia Mazzuela, oriental, 1 año, Isidoro De María 102.
Julio César Gervais, oriental, 4 días, Cerro Largo 456.
Una párvula, Yatay 17.
María Cliana López, oriental, 7 meses, Asilo de Expósitos.
Marta Daguerre, oriental, 1 mes, Alzaibar 90.
Aurelia Rodríguez Soto, oriental, 74 años, casada, Arapey 130.
Benita Vila, española, 76 años, viuda, Avenida de la Paz 378.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL

SECCIÓN AVISOS

Avisos del día

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE MÉDICOS

Por resolución de la corporación se llama á concurso para proveer un puesto de Médico-Inspector del Asilo de Expósitos y Huérfanos, de acuerdo con el Reglamento que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles, de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaria prenombrada, hasta el 30 de Abril próximo, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.

Las pruebas á que se refiere el Reglamento se efectuarán en la primera quincena del mes de Mayo del corriente año —Montevideo, Enero 4 de 1909.—*La Secretaría General.* 5466-v.en.19.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

SOLICITUD DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que se ha resuelto prorrogar hasta el 15 de Febrero próximo, el plazo señalado para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales —Montevideo, Enero 4 de 1909.—*El Secretario General.* 5459-v.fb.15.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1909, á las 4 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Uthurburu**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 135, y doña **Sara Argibay**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Angel Floro Costa núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 8477-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Montaner**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coronel Azambuya núm. 43, y doña **Guillermina Plosa**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 8478-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Cidrás**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 68, y doña **Aurora López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 8479-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel María López**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Madrid núm. 40, y doña **Gumersinda Mösle**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 438.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 8480-v.en.14.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Freita**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Cerrito núm. 18., y doña **Josefa Calvelo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 8381-v.en.14.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Castiglia**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en San Benito, Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Juncal núm. 52, y doña **Angela María Ferraro**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Sangineto, Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Buenos Aires 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil. 8482-v.en.14.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan R. Cadevielle**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 262, y doña **Angela M. Capurro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juanicó s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 8483-v.en.14.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 3 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Palermo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 77 (Figurita), y doña **Dolores Guillén**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ceibal núm. 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 8484-v.en.14.

En el Reducto, y el día 2 del mes de Enero de año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Fossati**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Ejido núm. 130c, y doña **Herminia Queirolo**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto núm. 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 8485-v.en.14.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Sineiro Camejo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 123, y doña **María Alvarez Silva**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacional oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Yaro núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 8486-v.en.14.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Celedonio Amador Iannino**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 202, y doña **Angela Lofiego**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Rotonda, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil. 8487-v.en.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Calviño**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio 19, y doña **María Bottaro**, de 20 años de edad, de estado soltera, de peofesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Mac-Eachen 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil. 8488-v.en.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Venancio Mantano**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Canelones 313, y doña **Rosa F. Burone**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil. 8489-v.en.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Cremonesi**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle General Artigas 1A, y doña **Isabel Muscetti**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Artigas 1A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil. 8490-v.en.14.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Avelino Rodríguez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Jardín Público núm. 43, y doña **María Aida Garassini**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jardín Público número 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 8491-v.en.14.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Emilio Campos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Piedras núm. 19, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1909. —*Eduardo Repetto.* 5465-v.en.28.

Venta de peluquería

Vicente Spagnuolo, ha prometido vender á los señores Cetrulo y Riera, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tiene establecida en la calle Treinta y Tres núm. 27 de esta ciudad. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*Cetrulo y Riera—Vicente Spagnuolo.* 5464-v en.28.

Disolución de sociedad

Se hace presente al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta, ha quedado disuelta, de común acuerdo, la sociedad que teníamos en el ramo de taller de joyería y platería situado en la calle Bartolomé Mitre número 178, quedando á cargo del socio Santiago Ferrando el activo y pasivo. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Santiago Ferrando.—José Lucini.* 5463-v.en.28.

Venta de joyería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Serafín Gravano, la casa de negocio que en el ramo de joyería tengo establecida en la calle Sarandí número 369, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*Benito Basso.* 5462-v.en.28.

Venta de fábrica

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Ignacio M. Oribe la fábrica de caramelos y dulces especiales denominada «La Revoltosa», que tengo establecida en la calle Porongos número 239 (Villa José M.a Muñoz), de esta Capital. Los que se consideren acreedores, deben presentarse á la misma casa, dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Manuel J. Domínguez.* 5461.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Mariano Marletti y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Garibaldi número 548, esquina Aldea, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*Domingo Mazzoni.* 5460-vfeb.28.

OFICIALES

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la impresión y encuadernación de 5.000 ejemplares de la «Guía Postal y Telegráfica», de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de Correos y Telégrafos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría, el día 5 de Enero de 1909, á las 3 p. m.—Montevideo, Diciembre 22 de 1908.—*El Secretario.* 5446-v.en.5.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1908.—*La Administración.* 3837-pte.

Consejo Penitenciario

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de portones de hierro destinados á los talleres, locutorios y entrada al corredor central de la nueva Cárcel Penitenciaria.

La Memoria descriptiva y el pliego de condiciones se encuentran en esta Secretaría, Colonia número 250, en donde se abrirán las propuestas el día 7 de Enero próximo á las 3 y 1/2 p. m.—Montevideo, 28 de Diciembre de 1908.—*La Secretaría.* 5478-v-enero7.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de puertas de madera destinadas al Cuerpo Central del primer pabellón de penados de la nueva Cárcel Penitenciaria.

La Memoria descriptiva y el pliego de condiciones se hallan en esta Secretaría calle Colonia número 250, en donde se abrirán las propuestas el día 7 de Enero próximo á las 3 p. m.—Montevideo, 28 de Diciembre de 1908.—*La Secretaría.* 5477-v-enero 7.

LICITACIÓN

Llámase á licitación publica, por segunda vez, para la construcción de ventanas de madera destinadas al Cuerpo Central del primer pabellón de penados de la nueva Penitenciaría.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 250, en donde se abrirán las propuestas el 7 de Enero próximo á las 4 p. m.—*La Secretaría.* 5479-v.en.7.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

DROGUERÍA CENTRAL

Llámase á licitación para la excavación de un sótano, en un terreno de propiedad de esta Droguería, sito en la calle Guaraní entre 25 de Mayo y Washington, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en el local de la Droguería (Hospital de Caridad).

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Enero de 1909, á las 11 a. m., en la misma Droguería.

La Comisión Delegada se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 28 de 1908.—*La Comisión Delegada.* 5476-v-en.12.

Dirección General de Aduanas

LICITACION

No habiéndose presentado ningún interesado, llámase nuevamente á licitación, de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa el depósito «Antonini» de esta Aduana.—El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.—En las propuestas deberá consignarse la fianza que se ofrezca, presentándolas bajo sobre cerrado y serán abiertas el día martes 5 de Enero próximo á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*La Dirección.* 5490.v-en.5.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de material para trabajos manuales.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 20 de Enero de 1909 á las 4 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 5498-v.en.20.

Montevideo, Diciembre 17 de 1908.—Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m., y hasta el 28 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el próximo período de Enero.—*El Secretario General.* 5429-v.28.ene.1909.

Tesorería General de Instrucción Primaria

PRESUPUESTO DE DICIEMBRE

Esta Tesorería procederá en los días 30 y 31 del corriente, 2, 4 y 5 de Enero próximo, al pago del presupuesto escolar de la Capital, correspondiente al mes actual.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*El Tesorero General.* 5489-v.en.5.

Universidad de Montevideo

INSCRIPCIÓN PARA LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIOS DE 1909

Se hace saber á los interesados, que la Tesorería de la Universidad se halla habilitada para proceder á la venta de los formularios para las solicitudes de exámenes extraordinarios, que tendrán lugar en el próximo mes de Febrero.

Para los estudiantes de las Facultades de Derecho, Comercio y Matemáticas, del 1 al 10; para los de la Facultad de Medicina y Sección Agronomía y de Veterinaria, del 1 al 12; y para los de la Facultad de Enseñanza Secundaria, del 1 al 15.

Horas de inscripción: de 10 á 11 a. m.—Montevideo, Diciembre 28 de 1908.—*El Tesorero.* 5483-v.en.14.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras en el puerto de «La Paloma»

Llámase nuevamente á licitación para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del

Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día dos de Abril del año próximo venidero á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

La Secretaría avisa á los interesados que ya han tenido á la vista el pliego de condiciones, que deben consultarle nuevamente por haber sido modificado.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1908.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

5352-v-ab.2-1909.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio de la Aduana de Maldonado

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de un mes, para las obras de reparación en el edificio ocupado por la Aduana de Maldonado (Punta del Este), con estricta sujeción á los pliegos de condiciones y Memoria descriptiva, con las modificaciones introducidas por la Sección de Arquitectura, que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Inspección T. Regional núm. 6.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 23 de Enero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de este Departamento y en la citada Inspeccion T. Regional núm. 6.

Se hace constar que la Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 24 de 1908.—*Felix Ilia*, Secretario General.

5460-v.en.25.1909.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción del camino carretero de Maldonado á Punta del Este

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para la ejecución del camino carretero de Maldonado á Punta del Este, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones, Memoria descriptiva y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Junta hasta el día 13 de Enero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 24 de 1908.—*Félix Ilia*, Secretario General.

5461-v.13.en-1909.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Superestructura metálica del puente sobre el río San Salvador

Llámase á licitación por el término de dos meses para la provisión de la superestructura metálica del puente proyectado sobre el río San Salvador (Departamento de Soriano), con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se halla de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Febrero de 1909 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 15 de 1908.—*Félix Ilia*, Secretario General.

5417-v-feb.15.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Superestructura metálica de los puentes sobre el río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal

Llámase á licitación por el término de cuatro meses para la provisión de la superestructura metálica de los puentes en construcción sobre el río Santa Lucía Chico y sobre el arroyo Juncal, en el Departamento de Florida, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se halla de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 de Enero de 1909 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 7 de 1908.—*Félix Ilia*, Secretario General. 4852-v.en.7.

Junta de Administración Militar

LICITACION DE ARTÍCULOS DE ALMACÉN

La Junta de Administración Militar llama á licitación para el suministro durante el año 1909 de los siguientes artículos de consumo para el Ejército y Marina: arroz Bremen de 1.ª, yerba de 1.ª, sal gruesa, pimentón, pimienta en grano, pimienta molida, pimentón molido, especias molidas, kerosene, porotos de Chile blancos, grasa de caracú en latas, té común, vinagre, caña de 1.ª, bacalao y aceite de oliva común.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, Avenida de la Paz núm. 80 (altos) todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, se recibirán en Secretaría hasta las 3 p. m. del día viernes 15 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que lo efectuaren en número reglamentario, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas, si no convinieren á los intereses que administra.—Montevideo, Diciembre 30 de 1908.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

5491-v-en.15.

LICITACIÓN POR CARBÓN MINERAL PARA EL EJÉRCITO Y MARINA

Llámase á propuestas para la provisión de carbón mineral para el consumo de los Cuerpos del Ejército, buques de la Armada Nacional, Reparticiones de Marina y Resguardos, si á éstos se les proveyera de carbón por esta Junta, durante el año 1909.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, serán entregadas en la Secretaría de la misma antes de las 3 p. m. del día nres 18 de Enero próximo, en cuya día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que las propuestas se hayan presentado en número reglamentario.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si ellas no convinieran á los intereses que representa.—Montevideo, Diciembre 30 de 1908.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

5493-v.en.18.

LLAMADO Á LICITACIÓN POR ARTÍCULOS DE MOLINO

Esta Junta llama á propuestas para el suministro durante el año 1909 de los siguientes artículos de molino para el consumo del ejército, buques y reparticiones de Marina:

Fideos, maíz pisado, harina de maíz y afrecho.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.: Avenida de la Paz número 80 (altos)

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día miércoles 20 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que lo efectuaren en número reglamentario, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas, si ellas no convinieren á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Diciembre 30 de 1908.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5492-v.en.20.

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

PUBLICACIÓN DE AVISOS

Se hace saber que por disposición de la Excma. Alta Corte de Justicia, han sido designados los diarios DIARIO OFICIAL y *El Siglo* para hacer las publicaciones á que se refiere el artículo 1.º de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, durante el año 1909.—Montevideo, Diciembre 19 de 1908.—*J. Cubilló*, Secretario.

5441-v-en.20-1909.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública para la ejecución de las obras complementarias (construcciones metálicas, etc.) del Mercado Agrícola, con sujeción al pliego de condiciones, Memoria descriptiva y planos que están en la Secretaría de la Dirección á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en el local de la Dirección el día 27 de Enero de 1909 á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los interesados y no se admitirán las que no se ajusten á las condiciones del pliego. La H. Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si la considera conveniente.—Montevideo, Agosto 26 de 1908.—*La Dirección*.

4778-v.en.28.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado doña Juana Martinez y del Pino, propietaria del sepulcro número 186 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Estanislao Pombo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*La Dirección*. 5486-v.ab.1.º.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Domingo Elizalde, solicitando permiso para extraer del nicho número 556 del Cementerio del Buceo, los restos de Luis Etcheverry, María Iturralde, María J. Altoberro, Aníbal Altoberro, Juan D. Caimi, y los de una párvula.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 9 de 1908.—*La Dirección*.

5385-v-mz.12-1909.

TÍTULO DUPLICADO

Habiendo solicitado la Asociación Masónica del Uruguay un duplicado del título del sepulcro del Buceo número 27, que está á nombre de la Logia Fe, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 6 de 1908.—*La Dirección*.

5370-v-marzo 8.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Antonio Mas, propietario del nicho núm. 133, existente en el 2.º cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para que se extraigan del citado local los restos de Francisco Morales, Isabel G. de Baliño, Angel Facio, Rosa Cousillas, Leonardo Castro, Juan B. Flamand y los de Juan Pino.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 4 de 1908.—*La Dirección*. 5374-v.Fro.6.1909.

NUEVO TITULO DE SEPULCRO

Se ha presentado ante esta Dirección doña Braulia O. de López, solicitando un nuevo título del sepulcro número 333 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Braulia del Puerto de Olid, por habérsele extraviado el boleto original que acreditaba la propiedad de dicho local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1908.—*La Dirección*. 5362-v-marzo. 5.

Se hace saber que ante esta Repartición se ha presentado el señor James Fraser, en representación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, solicitando un título del nicho número 634 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto original del referido nicho.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 10 de 1908.—*La Dirección*. 5292-v.feb.21-1909.

EXHUMACIÓN DE RESTOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Buceo, Cerro y Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Dirección y Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas, como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, Noviembre 3 de 1908.—*La Dirección*. 5194-v-lbro.2-1909.

Se hace saber que han comparecido ante esta oficina doña María y doña Mariana Oyhenart, solicitando permiso para extraer del nicho 2.º cuerpo del Cementerio Central, núm. 383, con destino al osario general, los restos de Angel C. Formas, Agustina Maldonado, María Elgard, Alejandro Peluffo, Dorila Sena, Mariana Errecart, Antonia Prado, Catalina Matilde Guimi, Marta Landi, Amalia Laud, Héctor Eduardo Baffico, Pedro Royo y los de María Elisa Lapuente.

Los interesados tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, pasado cuyo término se depositarán en el osario de dicho cementerio.—Montevideo, Octubre 26 de 1908.—*La Dirección*. 5163-v.enro.30.-1909.

Junta E. Administrativa de San José

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Junta Económico-Administrativa del Departamento, se cita y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho al solar de terreno que, en el plano de esta ciudad, se designa con el número tres de la manzana treinta y uno del segundo cuartel, que da frente á las calles Rincón y Olimar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San José, Octubre 17 de 1908.—*Nicasio E. Perera*, Secretario. 5143-v.en.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1908, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Nieto y Clavera**, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 56 (Unión), y doña **Ana Olaondo**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

8442-v.en.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Perciavalle**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 2.9, y doña **Mercedes Galli**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 329.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 8443-v.en.6.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Diéguez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito núm. 4 a y doña **Dolores Pérez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito núm. 4 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 8471-v.en.12.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Antón**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Aranda (Provincia de Castilla), domiciliado en la calle Sarandí núm. 80, y doña **Alcira Rodríguez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 8464-v.en.10.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Darriba Marzán**, de 30 años de edad, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle San José núm. 64 y doña **Carmen González y González**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez núm. 222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 8472-v.en.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Antonio Viggiano**, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Basalicata, domiciliado en la calle Agraciada núm. 422, y doña **Magdalena Forlenza**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basalicata, domiciliada en la calle Maldonado núm. 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 8457-v.en.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Román Simón**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Barcelona, domiciliado en la calle San Salvador núm. 63, y doña **María Pérez**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su suxo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 8435-v.en.8.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ferreiro Villar**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ejido número 303, y doña **Dolores Pazos**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 8473-v.en.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gamba**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria núm. 44, y doña **Emilia Núñez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 8458-v.en.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Reino**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 181, y doña **Agustina Pilar Beira**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Bignole*, Oficial del Estado Civil. 8436-v.en.5.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lareo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 7, y doña **Manuela Lamela**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 8465-v.en.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Francisco Caffaratta**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia del Sacramento, domiciliado en el Camino Burgues núm. 97, y doña **María Catalina Gaggero Giaché**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 8466-v.en.10.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Espiñeyra Lamas**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Avenida de la Paz núm. 35, y doña **Manuela Varela**, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 8434-v.ene.13.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pintos**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes 395, y doña **Clotilde Fernández**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Mercedes 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 8459-v.en.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando González Sánchez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Asunción núm. 50A, y doña **Amalia Aída González**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 8.ª sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 8444-v.en.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Eugenio Goyhenetche**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en los Altos Pirineos, domiciliado en la calle Piedad núm. 21, y doña **Teresa Carmen Tambini**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 8437-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1908, á las 10 de la mañana. A peticiónde los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Grimaldi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Miguelete núm. 159, y doña **Mariana Nunes**, de 33 años de edad, de estado viuda de Luis Lavalle, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 8438-v.en.5.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pons** (hijo). de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrella del Norte núm. 5, y doña **Antonia Pérez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Lima núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8474-v.en.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Vanni**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 38B, y doña **Angela Iglesias**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrella del Norte núm. 17B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8467-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Noé Floro Grimaldi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corrientes número 54a, y doña **Juana Pérez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Corrientes núm. 54a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8468-v.en.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sixto Hernández**, de 45 años de edad, de estado viudo de Beatriz Cabrera, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Francisco Tajes núm. 38, y doña **Regina Cabrera**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8469-v.en.10.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Benincaso**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión calafate, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra núm. 9, y doña **Dominga Serventichi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8445-v.en.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 216, y doña **Concepción Paula Infantini**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí núm 4A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8446-v.en.6.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón y el día 30 del mes de Diciembre del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Floro Appratto**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña **Ursula María Maurelle**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 8470-v.en.10.

En Colón, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Crotta** (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Dolores el 7 de Octubre de 1880, domiciliado en la calle Mercedes núm. 400, y doña **Carmen Ametrano**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 8439-v.en.5.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Lategui**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Juanicó núm. 26, y doña **María Bercetche**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad francesa, nacida en Baigorra, domiciliada en la calle Juanicó núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 8475-v.en.12.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodoro de la Fuente**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Reducto s/n, y doña **María Angela Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Millán núm. 504.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8476v.en.12.

En el Reducto, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Juan Speturno**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marsella s/n, y doña **Dominga Francisca Ottonello**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8447-v.en 6

En el Reducto, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1908, á las 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Salvador Prato**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sestri Levanti, domiciliado en la calle Mercedes núm. 150, y doña **Josefa Sellera**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiliada en la calle Reducto núm. 195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8440-v.en.5.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Concepción Rebollo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta sección, y doña **Ignacia Hernández**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 8448-v.en.6.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Antonio Romano**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Yaguarón número 163, y doña **Nicolasa Montovani**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova (Italia), domiciliada en la calle Agraciada número 630.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lameta*, Oficial del Estado Civil. 8441-v.en.5.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1908, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Díaz**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Reconquista 136 (3.ª sección), y doña **Estrella Pagès**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Barcelona, domiciliada en la calle Avenida Canelones 496.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8460-v.en.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1908, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Urrutia**, de 36 años de edad, de estado viudo de Sara Lestido, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Charrúa núm. 2 (7.ª sección), y doña **María Beatriz Serrato**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8454-v.en.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Laguardia**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.ª 18 de Julio núm. 20, Barrio 25 de Mayo, y doña **Juana Blanco**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8455-v.en.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Cardillo**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mozaista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aldea s/n, y doña **Margarita Pricola**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8449-v.en.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Genta**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sierra núm. 250, y doña **Antonia Pérez Pereyra**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 250.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8450-v.en.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Canelones s/n, y doña **María Concepción Hermida**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Defensa núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8451-v.en.6.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Denegri**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s/n, y doña **Luisa Di Bona**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 8461-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Silva**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Lima s/n., y doña **Laura Ferrarini**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 8456-v.en.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Alberto Zinola**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia s/n, y doña **Rosa Elvira Galli**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 8452-v.en.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Boubet**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia núm. 110, y doña **Angela Valls**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsana*, Oficial del Estado Civil. 8453-v.en.6.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Rodríguez**, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión floricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena s/n, y doña **Mariana di Candia**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernández.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 8462-v.en.9.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Corrado**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en El Tala, domiciliado en el Peñarol, y doña **Angela Charle**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil. 8463-v.en.9.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Ovidio Grané, se cita llama y emplaza á don Juan Mallarino, para que dentro del término de noventa días, comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos de su concurso y en el incidente que, sobre calificación de su quiebra, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 21 de 1908.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 5127-v.en.22.1909.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Grange, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juz-

gado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 27 de 1908. —*Jesús Gil*, Escribano Público. 5283-v.fbro.8-1909.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Santiago Porchetto, para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa d'as á estar á derecho en el juicio que, por cobro de pesos, le ha iniciado la Junta Económico-Administrativa de este Departamento, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Paysandú, Octubre 16 de 1908.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5141-v.feb.8.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña María Molina y doña Fausta Molina de González, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 28 de 1908.—*Juan Cendán*, Escribano Público.
5187-v.ene.6.1909.

Juzgado Letrado Departamental de San José

CONVOCATORIA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se convoca á los acreedores de la firma social «Ramón García y Hno.», para la junta que tendrá lugar el día 28 de Enero del año entrante á las 4 p. m. en el Juzgado Letrado, á los efectos de lo dispuesto en el art. 1530 del Código de Comercio.

Se previene que el balance y demás documentos presentados por los concordatarios, así como el informe del Síndico, se encuentran en la Oficina Actuaria á disposición de los acreedores que deseen examinarlos.—San José, Diciembre 18 de 1908.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.
5456-v.en.8.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición de S. S.ª el señor Juez Letrado Departamental doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que en los autos caratulados «Gregorio», «Marcelo», «Luisa Sandalia» y «Alejandrina Olhaberriet», rectificacióa de partidas», ha recaido la siguiente resolución:—Durazno, Noviembre 12 de 1908.-Visto este juicio seguido por don Santiago Fernández y Fernández, en representación de don Gregorio, Marcelo, Luisa Sandalia y doña Alejandrina Olhaberriet, sobre rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio señalada con la letra *A*, por cuanto dice que el contrayente se llama Pedro Echavarriet que es hijo de Pedro Echavarriet y de Mariana Etchellaren, y que la contrayente se llama Mariana Bidigain, hija de Pedro Bidigain y de Catalina Telhait, en vez de decir: el contrayente se llama Pedro Olhaberriet, que es hijo de Pedro Olhaberriet y de Mariana Echelle, y la contrayente Mariana Bidegain, hija de Pedro Bidegain y de Catalina Celhay; la de nacimiento letra *B*, de Gregorio, por estar equivocado el nombre del padre, pues dice, que es hijo de Pedro Olabarrieta, en vez de decir de Pedro Olhaberriet; la de nacimiento de Luisa Sandalia, por decir que la madre se llama María Bidegain; la abuela paterna María Etchelle, y la abuela materna Catalina Selhay, en vez de decir que la madre se llama Mariana Bidegain, la abuela paterna Mariana Etchelle y la abuela materna Catalina Celhay; la de nacimiento de Marcelo, señalada con la letra *D*, por estar equivocado el nombre de la abuela paterna, pues dice que se llama María Echelo, en vez de decir Mariana Etchello; la de nacimiento de Alejandrina, por decir que es hija de Pedro Olhaverriete, en vez de decir de Pedro Olhaberriet. Resultando: que en la presente información han quedado plenamente probados los errores apuntados. Resultando: que habiéndose hecho las publicaciones y citaciones dispuestas por la ley, no se ha presentado nadie oponiéndose á dichas rectificaciones. Resultando: que de las partidas cuya rectificación se intenta, pertenecen á los Registros Parroquiales las señaladas con las letras *A* y *B* y las otras dos proceden del Registro de Estado Civil y del Departamento del Durazno. Considerando: Que se han llenado las formalidades impuestas por la ley de 11 de Febrero de 1879, para la rectificación de las partidas. Considerando lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la expresada ley y en el artículo 1.o de la de 9 de Julio de 1888. Por estos fundamentos, fallo: Mandando hacer las rectificaciones solicitadas y en el sentido indicado en el exordio de esta sentencia, á cuyo fin se remitirá testimonio á la Junta E. Administrativa de este Departamento y á la Dirección General del Registro de Estado Civil, conjuntamente con las partidas para su anotación, y además se publicará la sentencia por ocho días en dos diarios de la Capital. Cumplido que sea, y tasadas y satisfechas las costas, archívese.—*Román Alvarez Cortés*.—Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de ocho días.—Durazno, Noviembre 27 de 1908.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 5469-v.ene.5.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, recaída en el expediente caratulado «Sucursal del Banco de la República contra Segundo Espino—Cobro de pesos»,—se cita y emplaza al nombrado don Segundo Espino, por segunda vez y bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por legítimo apoderado, á estar á derecho en estos autos.—Durazno, Diciembre 2 de 1908.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 5396-v.en.11.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Juan J. Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Cirilo Ayala, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento —Maldonado, Octubre 28 de 1908.—*Federico de Medina*, Escribano Público. 5239-v.feb.9

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público: Que se ha declarado en quiebra el comerciante de Zanja Honda don Agustin Sarasúa, nombrándose Síndico á don Eladio Peña y Piñeyro, quedando prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Todas las personas que tuvieren bienes ó documentos del fallido, deben ponerlos á disposición del Juzgado, dentro del más breve término y bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase un plazo de treinta días, contados desde hoy, para que los acreedores respectivos presenten al Síndico los justificativos de sus créditos.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 5428-v.en.17.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

DECLARACION DE QUIEBRA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público que por auto fecha 7 del actual, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Arcos y Roja. En su consecuencia prohíbese hacer pagos ó entregas de efectos á la firma concursada, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa; é intímase á todas las personas que tengan bienes ó documentos de los fallidos los pongan á dispos ción del Juzgado bajo pena de tenérseles por ocultadores y cómplices de la quiebra—y se fija el término de treinta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios é hipotecarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos.—Florida, Diciembre 9 de 1908.—*José Torres*, Escribano Público. 5442-v.ero.19-1909.

Juzgado Letrado Departamental de Flores

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Juan Pedro Sicardi, se hace saber que en el expediente caratulado «Martín Bessonart, sucesión», ha recaido el auto siguiente: «Trinidad, Julio 22 de 1908.—«Vistos: Por «lo que resulta de autos, lo informado por los seño- «res peritos médicos á fs. 28, lo dictaminado por el «señor Agente Fiscal y lo dispuesto por los artícu- «los 388 y 396 del Código Civil declárese incapaz á «don Marcos Bessonart y nómbrese curadora legí- «tima á su madre doña María Berrondo, cuya acep- «tación se comete.—*Cibils Larravide*.».—Y á los efec- «tos de la ley de la materia se hace la presente pu- «blicación.»—Trinidad, Diciembre 12 de 1908.—*Isidoro Lema* (hijo), Escribano Público. 5463-v-en.5.

Juzgado Letrado Departamental de Río Negro

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel de Castro, se hace saber al público, que ha sido declarada abierta la sucesión de don Martín Ugarriza, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Septiembre 29 de 1908.—*José Durañona y Vidal*, Escribano Público. 4990-v.En.5.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por disp sición del suscripto, Juez de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos ó sucesores á cualquier título del solar número 7 de la manzana número 64, ubicado en la calle Cerro Largo esquina 19 de Abril, según el plano oficial de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria y recargos administrativos correspondientes, bajo apercibimiento de que al no comparecer en legal forma dentro del término de noventa dias á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones legales.—Fray Bentos, Noviembre 3 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz. 5233-v.fb.8.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos, ó sucesores á cualquier título de un terreno baldío señalado con el núm. 7 de la manzana número 65, ubicado en la calle Maldonado esquina 19 de Abril, de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador de la Administración Departamental de Rentas, por falta de pago del impuesto Inmobiliario, recargos, multas, etc., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en legal forma, dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones vigentes que le sean relativas.—Fray Bentos, Octubre 28 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz. 5191-v.fro.3.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario (ó á sus herederos y sucesores á cualquier título) de un terreno baldío señalado con el núm. 8 de la manzana núm. 59, ubicado en la calle Minas esquina 25 de Agosto de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador de la Administración Departamental de Rentas, per cobro del Impuesto Inmobiliario y recargos, multas, etc., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en legal forma, dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones vigentes, que le sean relativas.—Fray Bentos, Octubre 28 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz. 5190-v.feb.3-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza para oponer excepciones y llenar el requisito constitucional de la conciliación á la sucesion Villalba, ó sus sucesores á cualquier título, como propietarios del solar núm. 4 de la manzana núm. 23, de la planta urbana de esta localidad, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le tienen promovido los herederos de don Pedro A. Barnetch, como cesionario de don Juan L. Figun, de un crédito procedente de la construcción de una pared de cerco, vereda y canaleta, ordenada por la Junta Económico-Administrativa Departamental, de acuerdo con la ley de 8 de Julio de 1885, en el referido inmueble y en el bue se ha trabado embargo,—bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer personalmente ó constituyendo apoderado en forma dentro del perentorio plazo de noventa dias, de dársele, á su término por notificado de la cesión del crédito ya expresado y nombrarsele defensor de oficio con quien seguirá el litis con arreglo al artículo 308 del Código de Procedimientos Civiles. — Fray Bentos, Septiembre 26 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz.
4985-v.enro.6.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado

EMPLAZAMIENTO—Se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á un terreno con casa de material, conocida por de la sucesión Guattelli, compuesto de cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros, por ochenta y cinco metros, veintidós centímetros: encerrando una superficie de tres mil seiscientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros y situado en la manzana número 17 de esta ciudad, qne linda: por el Norte, con calle Montevideo; al Sud, con Luis Rethemias y sucesión Quincoces; al Este, la calle 18 de Julio: y al Oeste, la calle Punta del Este; para que en el término de noventa días á contar desde la fecha comparezcan ante este Juzgado á responder al juicio que les ha iniciado el señor Procurador de Impuestos por falta de pago de la Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer en el término fijado, se les nombrará defensor de oficio; de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Contribución Inmobiliaria. — Maldonado, Octubre 9 de 1908.—*Juan Mier Velázquez.*
5072-v.en.15.

EMPLAZAMIENTO—Se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á un terreno conocido por: de la sucesión Quincoces, situado en la manzana núm. 17 de esta ciudad, compuesto de cuarenta y dos metros, con cincuenta y tres centímetros de frente, por cuarenta y un metros con ochenta y siete centímetros, encerrando una superficie de mil setecientos ochenta metros setenta centímetros, que linda por el Norte, la sucesión Guattelli; por el Sud calle Pan de Azúcar; por el Este don Luis Rethemius y don José Botello; y por el Oeste, la calle Punta del Este; para que en el término de noventa días á contar desde la fecha comparezcan ante este Juzgado á responder al juicio que les ha iniciado el señor Procurador de Impuestos por falta de pago de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer en el término fijado se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de Contribución Inmobiliaria.—Maldonado, Octubre 9 de 1908.—*Juan Mier Velázquez*, Juez de Paz. 5073-v.ero.15.

Juzgado de Paz 1.a sección de Minas

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel, Anselmo y Marcelino Perlas, —como herederos de doña Rudecinda Perlas y propietarios de una fracción de campo situada en Campanero Chico de esta sección, compuesta más ó menos de catorce hectáreas y que linda por un costado con don Cecilio Rodríguez, por otro con don Antonio Ferulo; por otro con don Antonio Castro y por el otro con doña Petrona Perlas,—á fin de que en el término de noventa dias, comparezcan á estar á derecho, por sí ó por intermedio de apoderado, en los autos caratulados: «Administración de Rentas con Herederos de Rudecinda Perlas. Cobro de Contribución Inmobiliaria», que ante este Juzgado se siguen, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de P. Civil.—Minas, Diciembre 12 de 1908.—*Miguel Herrera y Thede*, Juez de Paz. 5433-v.maz.8.1909.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de la Colonia

(NUEVA PALMIRA)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número cuatro de la manzana número dos del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar a derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 24 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5218-v.feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número dos de la manzana número tres del cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas en esta localidad por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5211-v.fbro.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á una finca y terreno designado como primer medio del solar número dos de la manzana número cinco del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, antes del término de noventa dias, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5212-v.feb.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza, al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número dos segundo medio de la manzana número uno del Cuartel Sud, según Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5214-v.feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número uno, de la manzana número cinco del Cuartel Oeste, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5219-v.fb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar número 2 de la manzana número 5 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sigó legalmente representado, comparezca ante esto Juzgado de Paz, dentro del término de 90 días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5215-v.feb.5-1909

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se erea con derecho al terreno designado como segundo medio del solar número uno, de la manzana número trece, del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5217-v-feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número tres, de la manzana número diez y seis del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier* Juez de Paz. 5216.v.f.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número tres, de la manzana número dos. del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5213-v.feb.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derechos a un terreno designado como primer *medio* del solar número cuatro de la manzana número ocho del Cuartel Norte, según el Plano Oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa dias, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliarlo y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5205-v.feb.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á la finca y terreno designado como solar número dos de la manzana número siete del Cuartel Norte, según el Plano Oficial vigente, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5204-v.feb.4.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derechos al terreno designado como solar número cuatro, de la manzana número tres del Cuartel Este, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5203-v.fro.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número uno, de la manzana número dos, del Cuartel Sud según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por si ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa dias contados desde el siguiente en que vea este edicto la luz, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuosto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5202-v.fbro.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como segundo medio del solar número uno de la manzana número siete del cuartel Oeste, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se, le nombrara defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5201-v.feb.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar número tres de la manzana número sietedel Cuartel Norte, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por si ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa dias contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5199-v.feb.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número tres, de la manzana número ocho del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la

luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5200-v.feb.4.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número dos, de la manzana número quince del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia en este pueblo para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908. *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5198-v.feb.4.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar número 2 de la manzana número 17 del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa dias contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 29 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5197-v.feb.4-1909

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Venta de puesto de carne

A los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva, hago saber que he proyectado vender á don Manuel Pinasco el puesto para despacho de carne que con el número 18 tengo establecido en el Mercado Central de esta ciudad.—Salto, Diciembre 21 de 1908.—*Ignacio Parodi.*
5458-v.feb.2.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio que por documento privado de esta fecha, me obligué á vender á favor de los señores Manuel Fernández y Antonio Cabezas mi casa de negocio en el ramo de panadería titulada «Panadería de San José», situada en esta ciudad, calle San José número 88, esquina Convención. Los que tengan cuentas pendientes se servirán pasar por el indicado local con los justificativos respectivos, todos los días hábiles, para serles abonados sus créditos. Pasado el plazo de ley los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*José Staricco.*
5454-v.en.25.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Angel Oliveri la casa de comercio que bajo mi firma giraba en el Alférez, 8.ª sección judicial del Departamento de Maldonado, y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación á sus efectos.—Alferez, Enero 2 de 1909.—*Santiago Oliveri.*
5453-v.en.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Rosendo Pico y Ca. las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Maldonado núm. 656 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 3 de 1909.—*José Garriga.*
5452-v.en.25

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Miguel Mallada y Compañía, en el ramo de instalaciones y artefactos de electricidad, con casa establecida en esta ciudad, calle Juncal 116; quedando con todo el activo y pasivo de dicha sociedad, el socio don Miguel Mallada. Se hace esta publicación, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Miguel Mallada.—Adolfo A. Scapussio.*
5451-v.feb.2.

Almacén vendido

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á los que consideren con derechos, que con esta fecha se ha suscripto un compromiso por el cual el señor Francisco Clerc comprará á don Franciaco Priore el almacen que este posee en la calle Joaquín Requena números 35 y 37 de esta ciudad.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Francisco Priori.*
5450-v.en.25.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber al público en general que en la asamblea general de accionistas celebrada en esta ciudad el 28 de Diciembre último, se declaró definitivamente liquidada y disuelta la sociedad anónima que giraba en esta plaza bajo la denominación de «Progreso Urbano».—A los efecios de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los que se consideren acreedores por cualquier concepto, de la referida sociedad, deben presentarse á cobrar su importe en la casa Avenida General Rondeau número 350, dentro del plazo de 30 dias de la fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, 2 de Enero de 1909.—*La Comisión Liquidadora.*
5499-v-enero 35.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza en los ramos de mueblería y ventas á plazo que teníamos en la calle Yatay esquina General Flores número 38, bajo la firma de Rego y Alvarez, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Rego.—Montevideo, 28 de Diciembre de 1908.—*Juan Rego.—Evaristo Alvarez.*
5495-v-en.25.

Disolución de sociedad

Gabriel Terra, Sebastián San Martín y Emilio Segond, propietarios del establecimiento «Oxhídrica Uruguaya», situado en la calle Bernardo Berro (Prado) avisan al comercio y al público en general que han resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que constituyeron para la explotación y fabricación de oxígeno é hidrógeno, quedando á cargo del activo y pasivo que pertenecía al socio San Martín el doctor Gabriel Terra. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica por este aviso á los que se crean con derecho contra la expresada sociedad, ya sea en calidad de acreedores ó en cualquier otro concepto, á que se presenten con los justificativos dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha, en la calle Buenos Aires núm. 240.—Montevideo, Enero 1.º de 1909. — *S. San Martín.—Gabriel Terra* y *Emilio Segond.*
5497-v.en.25.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he prometido vender ante el escribano Dr. Pedro F. Alburquerque el establecimiento de almacén y despacho de bebidas que poseo en el Camino de Castro número 166, de esta ciudad, á favor de don Basilio Ulthurburu.—Deben los acreedores pasar á cobrar sus créditos dentro de 30 días, bajo apercibimiento de lo que dispone la ley 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 30 de 1908.—*Máximo Colombo.*
5494-v-en.25.

Venta de confitería

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que he prometido en venta el establecimiento que en el ramo de confitería y café tengo establecido en el Cordón de esta Ciudad, calle 18 de Julio número 612, denominado «El Mallorquín».—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores, se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro de 30 días, en el establecimiento indicado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Gabriel Roca.*
5488-v.en.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Souto y Fernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 32, esquina Florida, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 23 de 1908.—*Malaquías Scarani.*
5487-v-en. 23.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Juan Fassola mi almacén de comestibles, fonda y despacho de bebidas, sito en La Teja (casa conocida por Cantina del Puerto).—Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 26 de 1908.—*Julio Podestá.*
5485-v.en.23.

Hotel vendido

Participo al público y al comercio que con esta fecha he vendido a don Antonio Icardi, el hotel «Nuevo Industrial», de mi propiedad que tenía en este pueblo. Los que se consideren con derecho á reclamaciones pasarán dentro de los treinta días á efectuarlas en el mismo local, y una vez vencido dicho plazo no se atenderá reclamo alguno.—Puerto del Sauce, Departamento de Colonia, Diciembre 30 de 1908.—*Salvador Pizzorno.*
5484-v.en.-23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura intitulada de convención, otorgada hoy ante el Escribano don Pedro B. Burzaco, hemos procedido á la disolución total de la sociedad colectiva que con el establecimiento de una tienda conocida por de «La Sirena», tenían constituida aquí don Ricardo R. Fernández y don Doroteo A. Fernández, bajo la razón de Ricardo R. Fernández y C.ª, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicho giro, la señora viuda de don Ricardo, doña Esperanza Mallada de Fernández y hermanos del mismo, don Juan Cancio Santos, don Rafael, don José Manuel, don Eduardo María y doña Matea Deidamia Fernández representada por don Heraclio Faig.—En su consecuencia y á los fines de la ley de Septiembre de 1904 hacen esta publicación.—Mercedes, Diciembre de 1908.—*Esperanza M. de Fernández—Doroteo A. Fernández—Heraclio Faig.*
5468-v.en.22

Venta de farmacia

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Juan Duclós la «Farmacia del Romano» situada en la calle de Arapey número 134, de la ciudad del Salto.—De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos. —Salto, Diciembre 21 de 1908.—*Ostmani y Llerena.*
5465-v-enero 21.

Al comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que he prometido en venta á los señores Joaquín Mato y Antonio Andrade, las dos terceras partes de las existencias de la panadería denominada «Nueva Panadería de los Sorchantes», que tengo establecida en esta ciudad, Avenida General Garibaldi número 415.—Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, pasen á hacer efectivos sus créditos en el establecimiento indicado dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 26 de 1908.—*José Mato.*
5464-v-enero 5.

Al comercio

A los efectos previstos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, el que suscribe hace saber á los que pudieran tener interés, que ha prometido en venta á favor de don Juan de Mateo, las existencias de su casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., sita en Avestruz Grande, 5.ª sección del Departamento de Treinta y Tres.—Avestruz Grande, Diciembre 24 de 1908—*Baldomero Díaz.*
5467-v.en.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Maggiolo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Avenida de la Paz número 163, esquina Mercedes, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 24 de 1908.—*Manuel Sande.*
5458-v-en.19.

Farmacia en venta

Cumpliendo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso que estoy tratando con don Enrique González Carujo la venta de la farmacia de mi propiedad, situada en la Villa de San Eugenio, Departamento de Artigas, donde deberán presentarse los que tengan algún crédito contra dicha casa, para hacerlo efectivo dentro del término legal.—San Eugenio, Diciembre 29 de 1908.—*Juan da Costa y Churruca.*
5457-v-enero 19.

Venta de casa de comercio

Al público y al comercio en general hago saber, que con esta fecha he vendido á don Juan B. Delfante la casa de comercio denominada «El Guaraní» que tengo establecida en la calle Grecia 151 y 153 de la Villa del Cerro, Departamento de Montevideo. Y á los efectos de la ley de la materia hago esta publicación. —Villa del Cerro, 24 de Diciembre de 1908.—*José Goyeche.*
5455-v.en.19.

Venta de panadería

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que ante el Escribano don Juan Rossi he prometido vender á don José Casal y don Pedro Bellocq (hijo) todas las existencias que en el ramo de panadería denominada de «La Esperanza», tengo establecida en la Novísima Ciudad de esta Capital, calle Lavalleja esquina Municipio número 97. En su consecuencia prevengo á todos mis acreedores esté hecho, á fin de que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente á esta publicación, se presenten á dicha casa con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo el apercibimiento legal que corresponda.—Montevideo, Diciembre 19 de 1908.—*Antonio Espasandín José Casal.—Pedro Bellocq* (hijo).
5449-v.en.18.1909.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender á don José Vallejo Caeiro la casa de comercio que tenemos establecida en la Cuchilla de Navarro, 9.ª sección judicial del Departamento de Río Negro.—En consecuencia notificamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Cuchilla Navarro, Diciembre 20 de 1908.—*Antonio y S. Rodríguez.—José Vallejo Caeiro.*
5448-v enero 17.

Despacho de bebidas en venta

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á los señores López y Fernández el despacho de bebidas de mi propiedad situado en la calle 8 de Octubre número 97,—á efecto de que todos los que tengan algún crédito contra dicha casa se presenten á hacerlo efectivo en cumplimiento á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, dentro del plazo de 30 días, pues pasado dicho término no se oirá reclamo de ninguna especie.—Montevideo, 19 de Diciembre de 1908.—*Isaías Caneno.*
5439-v-en. 15.

Herradero de caballos

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, haga saber que he prometido vender mi negocio de herradero de caballos que tengo establecido en la calle Yaro número 195 á don Carlos Bruhn, debiendo escriturar la venta una vez vencido el plazo legal; y por consiguiente llamo á los que se consideren con derecho á reclamos contra mi establecimiento.—Montevideo, Diciembre 17 de 1908.—*José Muro.*
5432-v-enero 14.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público, que con fecha 10 del corriente he prometido en venta á don Julio Mallada las mercaderías, muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en Estación González, 7.ª sección judicial del Departamento de San José.—San José, Diciembre 10 de 1908.—A ruego de don Clemente Gutierrez. *Justiniano Carbajal.*
5427-v-enero 12.

Despacho de bebidas y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Manfredi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 58, esquina Florida, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 17 de 1908.—*Antonio Paz.*
5426-v-enero 12.

Carnicería vendida

Se ruega á todas las personas que tengan créditos á cobrar contra la Carnicería y puesto de verduras sita en la casa calle Reducto núm. 212, de esta Capital, que gira bajo la firma de Antonio Rolando, los presenten dentro de 30 días en la Escribanía Pública de don Gregorio José Romay, calle Uruguay núm. 156, por haber sido prometido dicho comercio en esta fecha en venta al señor Andrés Sordo.—Montevideo, Diciembre 16 de 1908.—*Juan Rolando—Andrés Sordo.*
5424-v.en.11.

Venta de herrería y carpintería

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al público que he prometido en venta á don Juan Carlos Verde y á don Jacobo B. Menéndez, el establecimiento de herrería y carpintería que tenía establecido en la 10.ª sección judicial del Departamento de la Colonia, puntas del Arroyo Cufré. El que se considere acreedor debe presentarse dentro de treinta días para serle satisfecho su crédito. Pasado dicho término quedarán los compradores libres de responsabilidades.—San José de Mayo, Diciembre 16 de 1908.—*José Muller.*
5423-v.en.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que en esta fecha, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto totalmente la sociedad que habíamos constituido el 10 de Octubre último, para explotar el establecimiento comercial sito en la calle Maciel número 157, de esta ciudad, intitulado «Almacén de la media cuadra» y «Lechería Granja La Luna»; y que el activo y pasivo de dicha sociedad queda á cargo del señor Juan Panzera, quien continuará únicamente con el expresado establecimiento.—Montevideo, Diciembre 16 de 1908.—*Juan Panzera.—Alfredo Priario.*
5421-v-enero 11.

Despacho de bebidas vendido

Con esta fecha participo al público y al comercio que he vendido al señor Eustaquio Oscar de Palleja mi negocio de bar y despacho de bebidas que tenía establecido en esta ciudad, calle Agraciada número 130.—Los que se consideren con reclamo alguno pasarán dentro de los 30 días Avenida Garibaldi número 212, pasados los cuales no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Diciembre 14 de 1908.—*Ernesto Graterala.*
5418-v.enr.10.

Venta de carnicería

De acuerdo á la ley de Septiembre 26 de 1904, hago saber que he prometido vender mi negocio de carnicería, que tengo establecido en la calle Arenal Grande número 287, á don Luis Porro; debiendo escriturar la venta, una vez vencido el plazo legal: y por consiguiente llamo á lo que se consideren con derecho á reclamos contra mi establecimiento.—Montevideo, Diciembre 15 de 1908.—*Vicente L. Dinápoli.*
5416-v.en.10.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Miguel Charles mi almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Miguelete número 219 esquina Minas. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la casa citada dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 15 de 1908.—*Mariana B. de Etchevarne.*
5414-v.enero-9.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Felipe Anido, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Guadalupe núm. 73 esquina á la de Porongos núm. 336, de esta ciudad. Y para los efectos de la ley, llamo á mis acreedores, para que se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido el término que señala la ley, el comprador queda exento de toda responsabilidad.— Montevideo, Diciembre 14 de 1908.—Por Benito Bayolo: *Juan Serdio.*
5411.v-en.9.

Disolución de sociedad

Juan B. Baldizzone y Emilio Baccino, propietarios del establecimiento de hospedaje, restaurant, bodega y despacho de bebidas, situado en la calle Constituyente números 28, 28 a y 28b y calle Vázquez esquina Rivera, avisan al comercio y al público en general, que han resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que constituyeron para la explotación de aquel ramo comercial, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa exclusivamente el socio don Juan B. Baldizzone.—En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica por este aviso á los que se crean con derecho contra la expresada sociedad ya sea en calidad de acreedores ó por cualquier otro concepto á que se presenten con los justificativos dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 14 de 1908.—*Emilio Baccino.—Juan B. Baldizzone.*
5412-v-enero 9.

Venta de despacho de bebidas

Aviso al público en general que he prometido vender á don Miguel Borrelly mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Justicia número 63, esquina Independencia, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos debidos.—Montevideo, Diciembre 14 de 1908.—*P. Remersaro.—Miguel Borrelly.*
5410-v-en.9.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á sus efectos, participamos al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano don Pedro José Saralegui el diez del corriente, hemos disuelto la firma social Golino y Fulloni, que era propietaria de la «Farmacia Moderna», habiendo quedado con el activo y pasivo de la referida casa el socio don Francisco Golino.—Montevideo, Diciembre 11 de 1908—*Francisco Golino.—Ricardo Fulloni.*
5406-v-enero 8.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Sebastián Cladera el comercio de despacho de bebidas y venta de cigarrillos que tengo establecido en la casa número 101 de la calle Orillas del Plata, de esta ciudad.—Los interesados deberán presentarse en dicha casa dentro de 30 días.—Montevideo, Diciembre 12 de 1908.—*Enrique Casal.*
5405-v-enero 8.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Santiago Montaldo las existencias de mi casa de negocio, sita en el camino Millán número 644, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 11 de 1908.—*Carlos Baccino.*
5400-v.en.5.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio que con esta fecha he resuelto vender á don León Lansac, la casa de comercio de mi propiedad, sita en la calle Sarandí número 192. Los que se consideren acreedores pueden concurrir á hacer efectivos sus créditos, dentro del término legal.—Montevideo, Diciembre 11 de 1908.—*A. Lansac.*
5398-v.en.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Mariño y Ramponi en la calle Arequita número 29 esquina Martín García en el ramo de carnicería, ha sido disuelta de común acuerdo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pedro Mariño.—De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que los que se consideren acreedores de dicho negocio se presenten dentro del término de la ley.—Vencido dicho plazo el comprador no oirá reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Diciembre 11 de 1908.—*Santiago Ramponi.—Pedro Mariño.*
5397-v-en.5.1909.

Venta de restaurant

Los señores Gaiero y C.ª, propietarios del «Restaurant del Muelle, Maciel», situado en la calle Piedras número 16, previenen al público y al comercio en general que han vendido el expresado restaurant á los señores Alvarez y Gomis.—Todos aquellos que se crean con derecho al cobro de pesos pueden hacerlo dentro del plazo de treinta días á contar del día 10 del que corre.—Montevideo, 10 de Diciembre de 1908. —*Gaiero y C.ª*
5395-v-enero5.

Venta de farmacia

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don José Cardinal la «Farmacia Fray Bentos» que tengo establecida en la calle 18 de Julio esquina Progreso, de esta ciudad. Y llamo á todos mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos dentro de treinta días, en la misma farmacia, bajo apercibimiento de que el comprador quedará libre de responsabilidad por esos créditos,

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior

CAPITAL

A

Abal Hnos. y Ca.
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barada y Zibechi
Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

C

Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carrau y C.a A.
Carvalho y C.a Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña A. y Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolás
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Faget Carlos
Fernández Domingo
Fernández Morana y C.a M.
Figueroa y C.a Francisco
Fonseca José
Franco Antonia G. de

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y C.a M.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
García José M.
González Juan
González y C.a Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José

H

Helguera Francisco B.
Hovel y C.a Antonio

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. del

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
Lois Andrés (hijo)
López Balcemiero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Francisco y Hno.
Luzardo Domingo

M

Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mallhos Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Marino Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Hnas.
Méndez Hnos.
Morales Marcos
Moras Juana S. de
Mato Rosario F. y C.a

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel I.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rama María
Ravera Vicente
Restano y C.a Luis
Rey Josefa
Rey y C.a Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Salgueiro Juan
Sánchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scaravino Francisco
Schelotto Hnos. y C.a
Selavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.a
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Teijido Josefa
Tezanos y C.a
Trías Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.

X

Xifre Ginés

Z

Zerbin Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mallhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.a Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.a
Juanicó y C.a
Fresno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.a
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Antuoni D'Antonio
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.a
Bossio Manuel L.
Brandes y C.a
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho Pedro
Cardozo y C.a
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.a
Chiarino Hnos.
Domino y Dotto
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.a J.
Helguera F. B.
Linck y C.a
Mallhos Julio
Martínez José
Martínez y C.a Valentín
Metzen, Vincent y C.a
Menini Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.a
Percontino y C.a
Petillón, Gambberti y C.a
Piaggio y C.a J. A.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y C.a
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.a
Roca y C.a
Ros y González
Rossi y C.a J. N.
Schelotto Hnos. y C.a
Selvatico y Gallo
Soto, Hermosilla y C.a
Simoni y Mónica
Talice Hnos. José y A.
Talice y Moretti
Valle Hijos de Guillermo
Vecino y C.a
Vivo y C.a Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.a

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.a

Paysandú

José Sarli

Río Negro

Juan Gaullier

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Furnia

Soriano

Esteban Barbitta
Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande y C.a

Rivera

Gazapina y C.a

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Bellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde
Lorenzo Carbajal

Canelones

Roberto Lüning y C.a
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

San José

Barbé Hermanos
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Garlozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Cabrera y Fernández

Minas

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

V.° B.°—Zas

Montevideo, Diciembre 1.° de 1908

5364-pm.-1016

J.as Olivera.

---

do acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Fray Bentos, Diciembre 2 de 1908.—*A. H. Cabral.*
5391-v.en.10.

Carnicería en venta

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á los señores Máximo Cajide y Serafín Barzelli, la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Lavalleja números 49 y 49a, de esta ciudad.— Y á los efectos de la ley, hago esta publicación.— Montevideo, Diciembre 9 de 1908.—*Carlos Vaccotti.*
5392-v.enero5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber, que por escritura pública que autorizó en esta fecha el escribano Alberto Semblat, hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón de Arrigoni y Menoni, en los ramos de confitería y café, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del señor Ceferino Menoni. — Salto, Diciembre 5 de 1908.—*Juan Arrigoni.—Ceferino Menoni.*
5390-v.en.10.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público, que de común acuerdo hemos resuelto disolver en todas sus partes la sociedad que giraba bajo la razón social de Rodríguez y Núñez que comprendía los ramos de almacén, tienda, zapatería, ferretería, despacho de bebidas y depósito de cereales, radicada en Cerro Chato, 6.ª sección del Departamento de Treinta y Tres; quedando el activo y pasivo á cargo de José Rodríguez Alonso. A los efectos de derecho hacemos esta publicación.— Cerro Chato, (Departamento de Treinta y Tres).—Diciembre 8 de 1908.—*Gerardo Núñez.—José Rodríguez Alonso.*
5389-v.en.5.

Disolución de sociedad

José Avalo y Agustín Deambrosis que constituyen la razón social José Avalo y C.a, establecida en esta plaza con fábrica de carruajes, avisan al comercio y al público en general, que de común acuerdo han resuelto liquidar la citada sociedad, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor José Avalo.—Cumpliendo con lo que prescribe la ley, hacen las debidas publicaciones para que los que se crean con derechos á créditos, se presenten con los respectivos justificativos á realizarlos dentro del plazo legal.—Montevideo, 5 de Diciembre de 1908.— *José Avalo y Agustín Deambrosis, F. Deambrosis.*
5376-v.en.5.

Venta de almacén

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Bernabé Carbajal, el almacén y despacho de bebidas al por menor, de mi propiedad, situado en este pueblo. A efecto de que todos los que tengan algún crédito contra dicha casa se presenten á hacerlo efectivo de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), 3 de Diciembre de 1908.—*Ignacio A. Collazo.*
5370-v.en.5.1909.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
1.°	2.° grado núm. 3..	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 1..	Rivera	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 3..	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 5......	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Islas de Argüello—Río Negro . .	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 28.....	Cerro Porton—Paysandú . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 2......	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 16.....	Sandú, Flores.	M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas . . .	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 29.....	Olimar—Treinta y Tres . . .	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 19.....	Cabelludo—Soriano.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 33.....	Rincón de Quintana—T. y Tres. .	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto.	M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto. . . .	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo .	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó .	V. c. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres . . .	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 17.....	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 14....	Cerro Chato—Durazno.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 14.....	Pueblo Porvenir—Paysandú. . .	V. y M.	15 de Marzo de 1909
2.°	Rural núm. 19.....	Puntas de Manguera—Rivera . .	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 21.....	Bañado de Rocha—Tacuarembó. .	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 35.....	Estero Bellaco—Cerro Largo. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 20.....	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 18.....	San Bautista—Canelones . . .	V. y M.	31 de Mayo de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Guaviyú de Arapey—Salto. . . .	V. y M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	7 de Abril de 1909
1.°	2.° grado núm. 3.	San Gregorio—Tacuarembó . . .	M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 2..	Minas	M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 28.....	Montevideo	M.	30 de Noviembre de 1908
1.°	Rural núm. 25.....	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 18.....	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
1.°	2.° grado núm. 12.	Belén—Salto	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 7..	Mercedes—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 7......	Cañitas—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 2......	Puntas de Cebollatí—Minas . . .	M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 29.	Villa del Cerro—Montevideo . .	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Ayudantía 3er. grado	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Puntas del Sauce—Flores. . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 13..	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 34.....	Duraznito—Soriano.	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	2.° grado núm. 4.	San Gregorio—Tacuarembó . . .	V.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 37.....	San Rafael—Canelones.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 17.....	Paso de la Arena—Montevideo .	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 19..	Villa de la Unión—Montevideo. .	V.	31 de Diciembre de 1908
1.°	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó .	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 4..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1909
2.°	Rural núm. 28	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 23	Antonio Herrera—Durazno . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 5......	Rincón de Suárez—Cerro Largo .	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 6......	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 8......	Paso de la Atahona—Flores . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 20.....	Illescas—Florida.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 34.....	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 26.....	Llovedoras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 3..	Sarandí del Yí—Durazno . . .	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 38.	Sarandí Grande—Florida	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 5..	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Molles de Timote—Florida . . .	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 15.....	Escobilla—Florida	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 22.....	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 28.....	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera.	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Paso de las Toscas—Tacuarembó .	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres. . . .	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres . . .	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado .	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 1......	Cuchilla Juan Gómez—Minas . .	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 22.....	Bolívar—Canelones	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 3......	Ejido de San Eugenio—Artigas. .	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 26.....	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 27.....	Paso de la Paloma—Canelones . .	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.°	Rural núm. 32.....	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 13.....	Chacras de Dolores—Soriano . .	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 11.....	Paso de los Mellizos—Río Negro .	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Ayudantía.........	Escuela de Aplicación de Señoritas	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
1.°	2.° grado núm. 23.	Montevideo	V.	27 de Febrero de 1909
1.°	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Sánchez—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 20.....	Riachuelo—Colonia	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Ayudantías 2. grado	Escuelas de 2.° grado núm 29 y 30 del Cerro—Montevideo	M.	30 de Septiembre de 1909
1.°	Rural núm. 0......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	Rural núm. 1......	Paso Campamento—Artigas . . .	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	1er. grado núm. 4.	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
2.°	2.° grado núm. 1..	San José	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 19.....	Suburbios de Trinidad—Flores . .	M.	30 de Marzo de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

5455-term.-955

El Secretario General.

Imprenta del Diario Oficial